



DECRETO N° 0618

NEUQUÉN, 10 ABR 2001

El Expediente SEO N° 3205-M-01, el Pedido N° 011343 Serie C y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita la adquisición de 14.500 metros cuadrados de adoquines de hormigón con destino a construcción de cordón cuneta con calzadas, calles: Mistral, barrio Limay, Alonso, Falleti, Casilda, Manzanas 10, 11 y 12 San Lorenzo Sur, dentro del Programa Trabajar III, requerido por la Subsecretaría de Programas Alternativos -Dirección General Operativa- dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- como así también fijar el lugar y la fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 05/01;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente según proyecto adjunto a fs. 2 y 3; contándose con el V° B° del señor Subsecretario de Economía y la intervención del Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

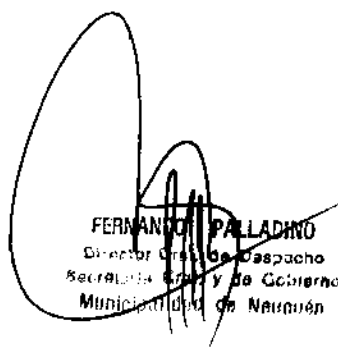
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, para la adquisición de 14.500 metros cuadrados de adoquines de hormigón con destino a construcción de cordón cuneta con calzadas para las calles: Mistral, barrio Limay, Alonso, Falleti, Casilda, Manzanas 10, 11 y 12, San Lorenzo Sur, en el marco del Programa Trabajar III, requerido por la Subsecretaría de Programas Alternativos -Dirección General Operativa- dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) **LLAMAR** a Licitación Pública N° 05/01 con apertura de ofertas para el día 23 de abril de 2001 a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones sita en calle Richieri N° 655 de ...//2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Economía y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...//2º

Neuquén.-

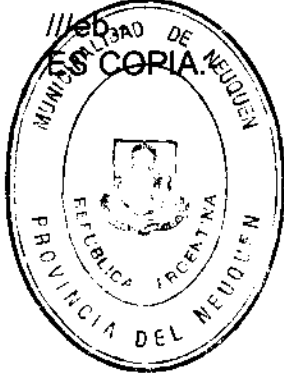
Artículo 3º) **FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales- en PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$ 174.-).-

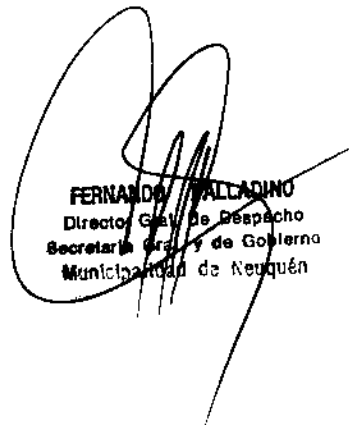
Artículo 4º) Por la Dirección de Prensa y Comunicación, efectúense las publi- ----- caciones correspondientes a la Licitación Pública N° 05/01 en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-




FERNANDO TALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental
Dirección de Compras y Contrataciones

LICITACION PUBLICA N° 05/2001 -
Apertura : 23 / 04 /01 - Hora: 10 :00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1) OBJETO:

1.1. Adquisición de Adoquines de hormigón de acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales .

2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

2.1. Las propuestas deberán presentarse por duplicado en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:

“Municipalidad de Neuquén”

“Dirección de Compras y Contrataciones”

“Richieri 655 - Neuquén”

En la parte inferior del sobre se indicará:

“Licitación Pública N° 05/2001”

“Apertura: 23/04/01 - Hora: 10:00”

2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

3) EL SOBRE CONTENDRA:

3.1. El comprobante de pago de la adquisición del pliego

3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y sellos ó aclaración de firmas en las fojas.

3.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones

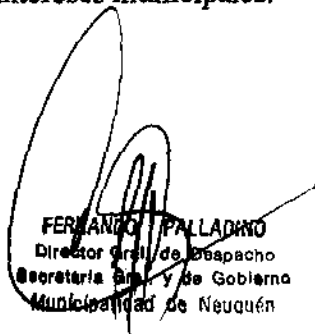
3.2.1. La oferta por duplicado firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.

3.2.2. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.

3.2.3. **El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.**

3.2.4. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

3.2.5. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones y entre el precio total en números y letras, se optará por lo más conveniente a los intereses municipales.


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría de Economía y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente



3.3. La garantía de oferta, que una vez realizada la adjudicación pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el diez por ciento (10%) del monto total al que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de seguro con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones y salvedades.

3.3.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

3.4. Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.

3.5. Fotocopia de Habilitación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó la jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

4) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

4.1 Se deberá indicar en la oferta el **plazo de mantenimiento** de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días hábiles.

5) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

5.1 La provisión se cumplimentará a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

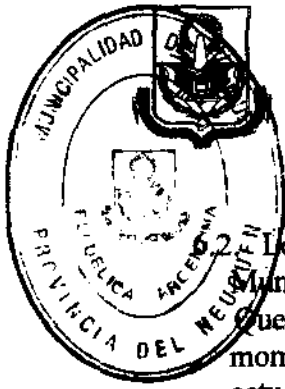
5.2 Las entregas de los adoquines deberán realizarse en distintos sectores de la Ciudad de Neuquén conforme al requerimiento del área solicitante.

6) FORMA DE PAGO:

6.1. Se considerará como oferta básica de pago la propuesta que contemple un **plazo mínimo de treinta (30) días de fecha de factura.**

FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente



Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

7) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

7.1 El contratista deberá prestar de conformidad la provisión solicitada, respetando los lugares de descarga del material asignados, como así también las cantidades y los horarios estipulados con la debida antelación.

8) DERECHO DE ADJUDICACION:

8.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.

9) IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:

- 9.1 No podrán presentarse a esta Licitación:
Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal
- 9.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública, Nacional, Provincial ó Municipal.
- 9.3 Los quebrados o concursados civiles, mientras no obtengan habilitación, o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes.
- 9.4 Los que a la fecha de la Apertura de esta Licitación, se hallan suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad de Neuquén

10) CAUSALES DE DESESTIMACION:

10.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.3. de las presentes cláusulas


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente



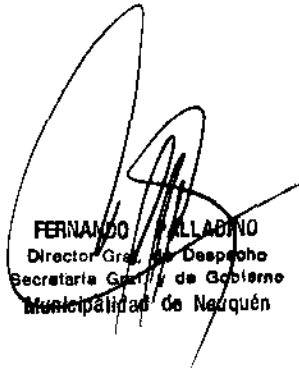
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la preadjudicación y en el término que establezca el funcionario competente.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales establecidas en el pliego.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales.

11) PUBLICACION:

11.1. Las preadjudicaciones se publicarán en una pizarra ubicada al efecto, en la Dirección de Compras y Contrataciones.

12) PENALIDADES:

12.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los adjudicatarios, dará derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en la reglamentación vigente en materia de contrataciones.

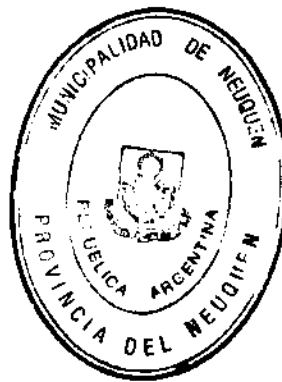

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

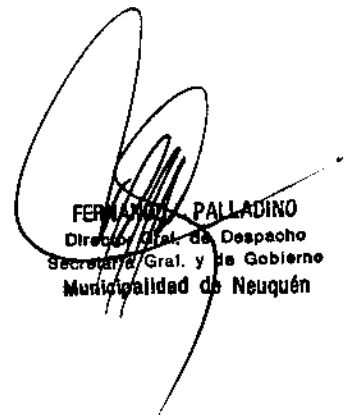


DECLARACION JURADA

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en al Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en: de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio
- c) Constituyo domicilio comercial en:
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser de la firma oferente.




FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

EDITADO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 00005/2001
 NUMERO DE LLAMADO = 1

Nº PROVEEDOR	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR
0000000	-

EXPTE Nº	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
	DIA	MES	AÑO	HORA
	23	4	2001	10:00

Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuaci de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones general adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la Dirección de Compras, Richieri 655, al igual que la mercadería.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de acsestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en Pesos

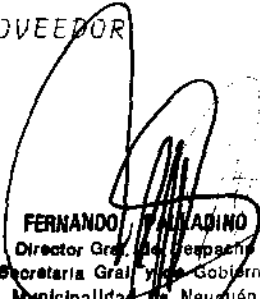
HOJA Nº 1

RENOVA : CANTIDAD :	ESPECIFICACIONES	UNITARIO :	TOTAL :
000 14300	Materia sustrada de ADQUINES DE HORMIGÓN, según las siguientes características: * Deberán responder a las NORMAS IRAM 11636. * La resistencia de rotura a la compresión del hormigon a los 28 días sera mayor de 360 Kg/cm². * Modelo: UNI, dimensiones: 22.4 cm. x 11.2 cm. x 5 cm. de espesor.		
NOTA :	- Las entregas del material deberán realizarse de acuerdo al requerimiento de obra, en forma parcial. - La descarga del mismo sera semanal en los lugares que oportunamente se indique con la debida antelación por el Municipio.		

SON: _____ TOTAL: _____

MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____ DIAS HABILES _____
 PLAZO ENTREGA _____
 FORMA DE PAGO: _____
 ALTERNATIVA DE PAGO : _____
 EMITIO: BUSTAM _____

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR


FERNANDO P. MARINO
 Director Gral. del Despacho
 Secretaría Gral. y del Gobierno
 Municipalidad de Neuquén